

mo anuncio, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley.

Barcelona, 30 de junio de 2008.—El Administrador Único de «Puigfel, Sociedad Anónima», don Andrés Puigfel Bach.—50.235. 1.ª 12-8-2008

RAFAEL ANTONIO ESTEVEZ MATILLA

Declaración de insolvencia

Doña Luz Pérez Pérez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de La Rioja,

Hago saber: Que en ejecución 91/07 seguida en este Juzgado a instancia de Daniel Stan, contra Rafael Antonio Estevez Matilla, sobre cantidades, se ha dictado auto por el que se declara al mencionado ejecutado en situación de insolvencia por importe de 5.608,99 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Logroño, 18 de julio de 2008.—Secretaria Judicial, Luz Pérez Pérez.—49.067.

RAGA PATRIMONIAL, S. L.

Junta general ordinaria y universal

Convocatoria para la celebración de la Junta General Ordinaria y Universal de socios de dicha Sociedad, que se celebrará en el domicilio Av. Comte de Llobregat, número 35, de Martorell (Barcelona), en primera convocatoria el día 8 de Septiembre de 2008, a las 9,30 horas y en segunda convocatoria el día 9 de Septiembre de 2008, en el mismo lugar y hora para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación, si procede, de las cuentas anuales de la sociedad, cerradas a 31 de diciembre de 2007.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la Propuesta de Aplicación del Resultado del ejercicio 2007.

Tercero.—Aprobación, si procede, de la gestión realizada por el Órgano de Administración.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión.

Se recuerda a todos los socios, que tienen el derecho a examinar, en el domicilio indicado, así como solicitar en envío gratuito de los informes y documentos que han de ser sometidos a aprobación en la Junta general.

Martorell, 31 de julio de 2008.—El Administrador único, Ramón García Polaino.—50.211.

REALIZACIONES Y PROMOCIONES NAVARRAS, S. L.

(Sociedad absorbente)

HERBODIETÉTICA TILIA, S. A.

(Sociedad absorbida)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las juntas generales universales y extraordinarias de socios de las citadas sociedades, celebradas ambas el día 30 de junio de 2008, aprobaron por unanimidad de sus socios, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Realizaciones y Promociones Navarras, S.L. (absorbente) de Herbodietética Tilia, S.L. (absorbida), con disolución sin liquidación de esta última y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las socie-

dades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Navarra el 10 de junio de 2008, con aprobación de los respectivos balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2007.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir del último anuncio de fusión.

Egües, 15 de julio de 2008.—Administrador Solidario de Realizaciones y Promociones Navarras, S.L.: D. Javier Villoslada Aizpún. Administradora Solidaria de Herbodietética Tilia, S.L.: Dña. Amaia Villoslada Aizpún.—49.900. 1.ª 12-8-2008

REMENTERÍA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Anuncio de reducción de capital

La Junta General de Accionistas de Rementería, S.A., de fecha 23 de julio de 2008, acordó por unanimidad, la reducción de su capital social en la cifra de 742.446,60 euros, con cargo a reservas de libre disposición, mediante la compra de 246.660 acciones nominativas, para su posterior amortización, en los términos previstos en el artículo 170 de la L.S.A.

Lo que se hace público a los efectos del apartado 165 de la L.S.A.

Bilbao, 30 de julio de 2008.—La administradora Solidaria, María Begoña Aboitiz Bilbao.—48.961.

RIVADAN, S. A.

Declaración de insolvencia

Doña Luz Pérez Pérez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de La Rioja,

Hago saber: Que en ejecución 192/07 seguida en este Juzgado a instancia de Mutua Maz, contra Rivadan, S.A., sobre prestaciones, se ha dictado Auto por el que se declara a la mencionada mercantil en situación de insolvencia por importe de 4.536,99 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 174.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Logroño, 15 de julio de 2008.—Secretaria Judicial, Luz Pérez Pérez.—49.076.

RODAJES ANDALUCÍA, S. A.

Edicto

Doña Begoña Rodero Luna, Secretaria sustituta del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Sevilla,

Certifico: Que en los Autos, al margen referenciados, constan los particulares del siguiente tenor literal:

«Auto 192/08.—En Sevilla, a 15 de mayo de 2008.

Hechos. Razonamientos jurídicos.

En atención a lo expuesto, dispongo: Estimar la solicitud de convocatoria judicial de Junta general de accionistas de la sociedad «Rodajes Andalucía, Sociedad Anónima», que se señala para el día 10 de julio de 2008, a las once horas en primera convocatoria y el día 11 de julio de 2008 a las once horas en segunda convocatoria, celebrándose en el domicilio de la sociedad.

Se nombra Presidente de la misma a don Enrique Martín González.

La convocatoria se publicará en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» y en uno de los diarios de mayor circulación en la provincia. El orden del día será:

Único.—Ejercicio de acciones de responsabilidad frente al Administrador de la sociedad.

Así lo acuerda, manda y firma la Ilma. Sra. doña María Teresa Vázquez Pizarro, Magistrada Juez del Juzgado Mercantil de Sevilla.»

Y a continuación se ha dictado resolución que es de tenor literal siguiente:

«Auto.—En Sevilla, a 22 de julio de 2008.

Hechos. Razonamientos jurídicos.

En atención a lo expuesto, dispongo: Rectificar el error en que se ha incurrido en el Auto de fecha 15 de mayo de 2008 y en la Providencia de 8 de julio, acordándose una única convocatoria para la Junta general de la sociedad «Rodajes Andalucía, Sociedad Anónima», para el día 9 de octubre de 2008 a las once horas.

Así lo acuerda, manda y firma la Ilma. Sra. doña María Teresa Vázquez Pizarro, Magistrada Juez del Juzgado Mercantil número 1 de Sevilla.»

Concuerda en su menester con su original al que me remito. Y para que conste, libro la presente en cumplimiento de lo ordenado en auto de 15 de mayo pasado para su publicación.

Dado en Sevilla, 29 de julio de 2008.—El Secretario judicial.—50.248.

SABADELL ASEGURADORA, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S. A.

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Compañía, se convoca Junta General Extraordinaria de accionistas que tendrá lugar en el Gran Hotel Verdi, avenida Francesc Macià, número 62, de Sabadell, en primera convocatoria, el día 17 de septiembre de 2008, a las 19 horas, y en segunda convocatoria, de no haberse alcanzado en la primera el quórum suficiente, el día 30 de septiembre de 2008, en el mismo lugar y hora, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Informar a los señores accionistas sobre la oferta recibida para la compra de acciones de la Compañía.

Segundo.—Modificación de los artículos 6 documentación de las acciones, 12 régimen de transmisión de acciones y derechos de suscripción preferente, 13 nulidad de la transmisión de acciones y 21 quórum de constitución y votación de la Junta General en supuestos especiales de los Estatutos Sociales de la Compañía a fin y efecto de liberar el régimen de transmisión de las acciones de la misma de cualquier tipo de restricción estatutaria y adaptar en lo menester los estatutos sociales al nuevo régimen de transmisibilidad.

Tercero.—Delegación de facultades para formalizar, interpretar, subsanar, inscribir y ejecutar los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Designación de interventores a los efectos de la aprobación del Acta de la Junta General.

A partir de la presente convocatoria, cualquier accionista podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, todos los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General. Asimismo, los accionistas podrán examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma, y pedir la entrega o el envío gratuitos de dichos documentos.

Hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la junta, los accionistas podrán solicitar de los administradores, acerca de los asuntos comprendidos en

el orden del día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de los Estatutos Sociales, la presente convocatoria, con su texto íntegro, se publicará en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia de Barcelona.

Sabadell (Barcelona), 8 de agosto de 2008.—El Presidente, Juan Corominas Guerin.—50.439.

SALIENTIA, S. A. Unipersonal

El accionista único, en ejercicio de las competencias de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, el día 30 de junio de 2008, acordó la disolución y liquidación de la entidad, aprobando el siguiente balance de liquidación confeccionado por la liquidadora única:

	Euros
Activo:	
Crédito empresas grupo efecto impositivo	72.458,59
Bancos.....	2.382,04
Total activo	74.840,63
Pasivo:	
Capital social	72.120,00
Reserva legal.....	14.424,00
Diferencia ajuste capital a euros	1,45
Resultados negativos ejercicios anteriores.....	-9.746,16
Pérdidas y ganancias.....	-1.958,66
Total pasivo	74.840,63

En Palma de Mallorca, 1 de julio de 2008.—La liquidadora única, doña Elena Alonso Mayoral.—48.978.

SAMERGA INVERSIONES Y SERVICIOS, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad escindida)

RENSER CAR, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad beneficiaria)

SANPE VIÑEDOS Y SERVICIOS ALMAGRO, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal

(Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión total

Las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de las Sociedades «Samergal Inversiones y Servicios, Sociedad limitada», «Renser Car, Sociedad limitada» y «Sanpe Viñedos y Servicios Almagro, Sociedad limitada unipersonal», en sus reuniones celebradas en sus respectivos domicilios sociales, el día 18 de julio de 2008, aprobaron por unanimidad el acuerdo de escisión total de la sociedad «Samergal Inversiones y Servicios, Sociedad limitada», que traspasa en bloque todo su patrimonio a las dos sociedades beneficiarias ya existentes «Renser Car, Sociedad limitada» y «Sanpe Viñedos y Servicios Almagro, Sociedad limitada unipersonal», las cuales lo adquieren igualmente en bloque en los términos del Proyecto de escisión total, depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 16 de julio de 2008. Estas sociedades suceden, a título universal y en la forma especificada en el proyecto de escisión y en la Ley, en todos los elementos patrimoniales integrantes del activo y pasivo de «Samergal Inversiones y Servicios, Sociedad limitada», constitutivos de dos ramas de actividad, así como en todos los derechos y obligaciones correspondientes a las partes escindidas que les son atribuidas.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace cons-

tar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que participan en la escisión, de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de escisión. También el derecho de los acreedores de oponerse a la escisión, en los términos previstos en los artículos 166 y 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y durante el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo de escisión.

Madrid, 18 de julio de 2008.—Por «Samergal Inversiones y Servicios, Sociedad limitada», los Administradores Mancomunados, Fidel Jesús Merchán Iglesias, José Gala Becerra y Antonio Santiago Parras.—Por «Renser Car, Sociedad Limitada», los Administradores Mancomunados, Fidel Jesús Merchán Iglesias, José Gala Becerra y Francisco López Sánchez.—Por «Sanpe Viñedos y Servicios Almagro, Sociedad limitada unipersonal», el Administrador único, Antonio Santiago Parras.—49.804. 1.ª 12-8-2008

SCHNEIDER ESPAÑA DE INFORMÁTICA, S. A.

Convocatoria de junta general extraordinaria de accionistas

Se acuerda por unanimidad convocar a los señores accionistas a Junta General Extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, calle Verano, 18-20. Polígono Industrial Las Monjas, Torrejón de Ardoz Madrid, a las doce horas del día 30 de septiembre de 2008, en primera y única convocatoria, para debatir los asuntos incluidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Aceptación de la dimisión de un miembro del Consejo de.

Administración de la Sociedad.

Segundo.—Nombramiento de un miembro del Consejo de Administración de la.

Sociedad.

Tercero.—Modificación de los artículos 8.º y 22.º de los Estatutos Sociales.

Cuarto.—Autorización de entrega de acciones propias como retribución a un miembro del Consejo de Administración.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Finalmente se hace constar que todos los accionistas tienen derecho a asistir o estar representados en la forma prevista en la Ley y en los Estatutos sociales.

Se hace constar el derecho que asiste a todos los accionistas a obtener de la sociedad de forma inmediata y gratuita examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de las modificaciones propuestas y del informe sobre las mismas, así como pedir la entrega o el envío de forma gratuita de dichos documentos, así como formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes, acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día, hasta el séptimo día anterior al previsto al de celebración de la Junta.

Madrid, 30 de julio de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Don Ignacio Eguidazu Mayor.—49.981.

SEGUR FURGO 2005, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbente)

EXDENOR, SOCIEDAD LIMITADA, Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Acuerdo de fusión impropia

De conformidad y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público lo siguiente:

Primero.- Que las Juntas generales de «Segur Fuego 2005, Sociedad Limitada» y «Exdenor, Sociedad Limitada» (Sociedad Unipersonal), celebradas el 26 de junio de 2008, aprobaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por parte de «Segur Fuego 2005, Sociedad Limitada» a «Exdenor, Sociedad Limitada» (Sociedad Unipersonal), adquiriendo aquella por sucesión universal, el patrimonio de la absorbida, que quedará extinguida y disuelta sin liquidación, con traspaso a la sociedad absorbente de todos los bienes, derechos y obligaciones que constituyen su patrimonio social, en los términos del proyecto de fusión depositados en los Registros Mercantiles de Madrid y Santander .

Segundo.- Que los accionistas y acreedores de las sociedades intervinientes tienen el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión.

Tercero.- Que, según lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores de las sociedades intervinientes tienen derecho a oponerse a la fusión en los términos del artículo 166 de la citada Ley durante el plazo de un mes contando desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión.

Madrid, 8 de julio de 2008.—José Luis Novales, Consejero Delegado.—49.585. 2.ª 12-8-2008

SERVEIS D'ENSENYAMENT I ASSESSORAMENT ESPORTIU, S. A.

Habiéndose celebrado la Junta General Ordinaria y Extraordinaria el pasado 18 de junio de 2008, en los locales del Restaurante La Masía, domiciliado en Avinguda Paisos Catalans, n.º 58-60, de Esplugues de Llobregat, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Primero.—Aumentar el capital de la sociedad en la suma de 416.501,3853 euros, mediante la emisión de 13.860 acciones nominativas de 30,050605 euros de valor nominal cada una.

Segundo.—Que se ejercite por los accionistas el derecho de preferente suscripción a razón de una acción nueva por cada dos antiguas, durante el plazo de dos meses desde la publicación del preceptivo anuncio en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil», mediante solicitud por escrito. Las condiciones de desembolso, serán al contado y el precio de cada acción a su importe nominal.

Tercero.—Que si el aumento no se suscribe en su totalidad por los actuales accionistas, dentro del plazo y en la proporción señalada, el capital se aumente hasta la cifra acordada, mediante la suscripción por los actuales accionistas en libre proporción, y durante el plazo de un mes, y si transcurrido este plazo, el aumento no se suscribe en su totalidad por los actuales accionistas, el capital se aumente hasta la cifra acordada mediante la suscripción de terceros accionistas.

Cuarto.—No obstante se faculta al Consejero Delegado, que si no se consigue alcanzar la cifra fijada para el aumento, se dé validez a la ampliación hasta la cifra que se haya suscrito.

Quinto.—La delegación en el Consejero Delegado de la facultad de fijar las condiciones del aumento en todo lo no previsto, dando nueva redacción a los artículos correspondientes, y facultándoles para que realicen todos los actos necesarios para llevar a término los acuerdos adoptados.

Se pone en conocimiento de todos los accionistas, los cuales en el plazo de dos meses a contar desde la publicación de este anuncio podrán ejercitar su derecho de suscripción preferente, mediante comunicación formal a la sociedad.

En Esplugues de Llobregat, 14 de julio de 2008.—Firmado Jordi Rosell Matas, Presidente del Consejo de Administración.—49.377.